REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1587/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Elizabeth Nancy PUCHULU, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la asignatura Ingeniería Legal el 21 de diciembre de 1991, con anterioridad a su correlativa inmediata Hidráulica Aplicada.

Que asimismo cursa en el período lectivo 1986 Diseño Arquitectónico II conjuntamente con su correlativa inmediata Técnicas Constructivas II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1587/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1587/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar -

///.-

REGISTRADO
PATRICIA GRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

la inscripción al período lectivo 1986 de las asignaturas Diseño Arquitectónico II eximiéndolo de la correlatividad existente con Técnicas Constructivas II, a la alumna Elizabeth Nancy PUCHULU, legajo nro. 07-47842-4, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Convalidar el examen final de Ingeniería Legal, - eximiéndolo de la correlatividad existente con Hidráulica Aplicada, a la alumna que se menciona en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 542/94